

Decreto n^o 120 de 1936.

(Noviembre 23).

por el cual se reconoce un gasto y se ordena pagarlo.

El Alcalde de Buenavista, en uso de sus atribuciones legales,

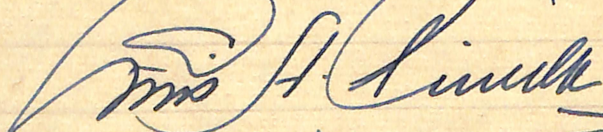
Decreto:

Artículo único. Destinase hasta la suma de veinte pesos (\$ 20.) moneda legal y corriente para los gastos necesarios para el uso y disinfección del Palacio Municipal de esta ciudad. Esta suma se imputará al Art. 18. Gastos imprevistos del Departamento de Gobierno, del Presupuesto General de Rentas y Gastos de los presente ejercicio. De esta suma tomare la cantidad de cinco pesos con cincuenta centavos a favor del Señor Dionicio Trillos, valor de los siguientes efectos:

2 kilos formaldehído	\$ 4.06.
1 litro alcohol yodado	30
3 litros gasolina	36
1/2 libra de almidón	12
1/2 libra de polv	6.
2 onzas de sublimado	60
Suma	\$ - 5.50

Dado en Buenavista a veintitres de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde Municipal,



El Secretario de la Alcaldía,

